

Prorroga periodo Alcaldicio
SANTA CRUZ, 25 de enero 2021.

VISTOS :

1.- El acta de Proclamación de Alcalde, comuna de Santa Cruz, Elecciones Municipales 23 de octubre de 2016, Emitido por el Tribunal Electoral Regional, Sexta Región Rancagua. **ROL N° 3.756.**

2.- Sesión de Instalación Concejo Municipal de Santa Cruz, de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde el Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta de Proclamación de Alcalde, **Rol N° 3.756** y Acta de Proclamación de Concejales, **ROL N° 3.789** del Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región.

3.- Lo dispuesto en la **ley N° 21.221**, de fecha 26 de marzo de **2020** "**REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE UN NUEVO ITINERARIO ELECTORAL PARA EL PLEBISCITO CONSTITUYENTE Y OTROS EVENTOS ELECTORALES QUE INDICA**", la cual en su disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de abril de 2021, así mismo prorroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a la fecha de publicación de la presente reforma constitucional, hasta el 24 de mayo de 2021.

4.- Lo establecido en la **Ley N° 20.500**, de fecha 16 de febrero de 2011 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición trigésima cuarta transitoria de la Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020, que establece "**REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE UN NUEVO ITINERARIO ELECTORAL PARA EL PLEBISCITO CONSTITUYENTE Y OTROS EVENTOS ELECTORALES QUE SE INDICAN**", Prorrogando el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio, en el presente caso el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, hasta el 24 de mayo de 2021, para todos los efectos legales.

DECRETO EXENTO N°181

1.- **PRORROGUESE**, el período Alcaldicio de don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, hasta el 24 de Mayo de 2021, en virtud de la disposición trigésima cuarta transitoria de la Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Secretaria (2)
- Transparencia (1)
- Jurídico (1)
- Interesado (1)